



Grupo Municipal Xixón Sí Puede Ayuntamiento de Xixón

Doña Verónica Rodríguez Fernández, en representación del grupo Municipal Xixón sí Puede, al amparo del artículo 81 y siguientes del Reglamento Orgánico de funcionamiento del pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, presenta la siguiente enmienda de adición al punto 9 del orden del día el pleno del 12 de enero de 2016 sobre la proposición presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre participación ciudadana.

Se propone añadir a la propuesta de acuerdo:

En el primer párrafo tercera línea tras "un proceso participativo" añadir "que deberá contemplar como mínimo que deberá contemplar una mesa formada por diferentes colectivos sociales y vecinales y encuentros ciudadanos para recibir las aportaciones directas de la ciudadanía, además de los diferentes medios telemáticos existentes".

En el punto 1.

En la segunda línea tras "Consejo Social de la ciudad" añadir "abordando la modificación del Reglamento orgánico de funcionamiento de los Distritos".

En el punto 7.

Añadir al final "siendo necesario promover la participación a través de los consejos Escolares, infantiles y de Juventud"

Añadir un último punto número 8:

"El género es una de las variables condicionantes de la participación ciudadana y constituye uno de los orígenes de la desigualdad participativa de hombres y mujeres característica de nuestra sociedad. Cerrar la brecha que aleja a las mujeres del ejercicio activo de la participación en la política municipal es un objetivo prioritario para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello es necesario incluir en el debate **programa de fomento de la participación de las mujeres como ciudadanas en la política municipal**"